

Expediente: 586/16  
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 10/12/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - HOOGMA, JEREMIAS JOSÉ-HEREDERO DEMANDADO  
900000000000 - HOOGMA, MORENA FLORA-HEREDERO DEMANDADO  
900000000000 - PADROS, ROBERTO RAFAEL-DEMANDADO  
27178588759 - RENGEL, FEDERICO TULIO-POR DERECHO PROPIO  
27178588759 - MEDINA, LIDIA DEL VALLE-HEREDERO DEMANDADO  
900000000000 - RIOS, JUAN JOSE-DEMANDADO  
900000000000 - HOOGMA, ANTONIO JORGE-FALLECIDO/A  
900000000000 - RAMOS, MARIA DELIA-FALLECIDO/A  
20242792794 - VANNI, CAROLINA-DEMANDADO  
30675428081 - RPOVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR  
27178588759 - MEDINA, JULIANA NEOFITA-HEREDERO DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 586/16



H20901732553

### HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

**JUICIO:** PROVINCIA DE TUCUMAN c/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS s/ REIVINDICACION.-  
**EXPTE. N°:** 586/16.-

Concepción, 09 de diciembre de 2024.-

I.-Proveyendo escrito del letrado CORREA,E MARIO: encontrándose fijada y notificada con la debida antelación la audiencia prevista para el día de la fecha, y no siendo la licencia presentada por el letrado justificación suficiente para ordenar la suspensión de la misma, a lo solicitado no ha lugar.-

II.- A lo presentado por el Dr. Máximo Gómez, téngase presente.-AMF

Actuación firmada en fecha 09/12/2024

Certificado digital:  
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.